



MINISTERIO DE SALUD



N° 018 - 2012/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 01 FEB 2012

VISTOS: El Memorando N° 113-2012-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, Informe N° 28-2012-SIS-OGAR-SGL de la Sub Gerencia de Logística y el Informe N° 022-2012-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Artículo 30° del Reglamento antes mencionado, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse a uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contratación afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaración de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. Asimismo, señala que en la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 31° del mismo Reglamento establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.

Que, la Oficina General de Administración de Recursos y la Subgerencia de Logística, mediante documentos de vistos, consideran necesaria la conformación de Comités Especiales Permanentes para la conducción de los procesos de selección que se convoquen al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado durante el ejercicio presupuestal 2012, conforme a la propuesta que para tal efecto acompañan;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA ;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- APROBAR la conformación de los Comités Especiales Permanentes que se encargarán de la conducción de los procesos de selección que se convoquen al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado durante el ejercicio presupuestal 2012, en los términos siguientes:



1.1 “Comité Especial Permanente A”: encargado de elaborar las Bases y de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, durante el ejercicio presupuestal 2012, que se convoquen para la contratación de bienes y servicios requeridos por la Oficina General de Tecnología de la Información ; así como para atender los requerimientos que hayan sido visados por dicha Oficina como especialista en el objeto de la convocatoria; el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Primer Miembro : Sr. José Emilio Aldana Carrasco - Presidente
- Segundo Miembro : Sra. Jenny Mera Chocce, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Tercer Miembro : Sr. Iván Paredes Villanera.

Miembros Suplentes:

- Primer Miembro : Sr. Gary Frank Custodio Samaniego - Presidente.
- Segundo Miembro : Srta. Susan Juliana Salinas Vásquez - del órgano encargado de las Contrataciones del SIS.
- Tercer Miembro : Sr. José Eduardo Rocillo Paredes.

1.2 “Comité Especial Permanente B”: encargado de elaborar las Bases y de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, durante el ejercicio presupuestal 2012, que se convoquen para la contratación de bienes y servicios fuera de la competencia del Comité Especial Permanente A; que estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Primer Miembro : Srta. Sonia Silvia Ruiz Escalante – Presidente.
- Segundo Miembro : Sra. Ana Violeta Rosario Sifuentes - del órgano encargado de las Contrataciones del SIS.
- Tercer Miembro : Sr. Osver Franklin Espinoza Trujillo.

Miembros Suplentes:

- Primer Miembro : Srta. Jhanina Santillan Cusi - Presidente
- Segundo Miembro : Sr. Walter Alarcón Díaz - del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Tercer Miembro : Sra. Martha Susana García Arévalo.

Artículo 2º .- Los Comités Especiales permanentes antes mencionados deberán desarrollar sus funciones con arreglo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; así como en las demás disposiciones complementarias y conexas.

Artículo 3º.- Encargar a Secretaria General notificar la presente Resolución, a los miembros integrantes de los Comités Especiales Permanentes antes señalados.

Regístrese y Comuníquese

JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA
Jefe Institucional (e) Seguro Integral de Salud

